

ACTA SESIÓN DE COMISIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES

29 de septiembre de 2026

Acta No. SC 222

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 2:30 p.m. del día 29 de septiembre de 2026, se reunió de manera ordinaria y presencial, en la Sala de Juntas del Piso 10 de las oficinas de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, la Sesión de Comisión de Contenidos Audiovisuales, con la asistencia de **SADI CONTRERAS FUSET** (*Comisionado*), quien presidió la reunión, **ANDREA MUÑOZ GÓMEZ** (*Comisionada*), y **MAURICIO VERA SÁNCHEZ** (*Comisionado*), y como secretaria **ZOILA CONSUELO VARGAS MESA**, Coordinadora Ejecutiva.

1. PRESIDENCIA DE LA SESIÓN.

Se aprueba por unanimidad que el Comisionado **SADI CONTRERAS FUSET** actúe como presidente de la presente Sesión.

2. DOCUMENTO SOPORTE Y PROPUESTA REGULATORIA DEL PROYECTO “MEDIDAS PARA LA GARANTÍA DEL PLURALISMO Y LA IMPARCIALIDAD INFORMATIVOS EN LA TELEVISIÓN”.

La Sesión de Comisión de Contenidos Audiovisuales aprobó para publicación el documento soporte y propuesta regulatoria, con la inclusión de los ajustes informados por los Comisionados de forma al equipo de trabajo liderado por el Coordinador **RICARDO RAMÍREZ**.

3. AUTO POR EL CUAL SE DECIDE SOBRE LAS PRUEBAS SOLICITADAS Y SE DECRETAN PRUEBAS DE OFICIO DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA ADELANTADA CONTRA RCN TELEVISIÓN S.A. EXPEDIENTE 10000-39-4-2.

La Sesión de Comisión de Contenidos Audiovisuales aprobó el proyecto de Auto en la forma presentada.

4. VARIOS

- PRESENTACIÓN PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA COMUNICACIÓN SOBRE EL RECORDATORIO DE OBLIGACIONES ASOCIADAS AL ESPACIO Y A LA FIGURA DEL DEFENSOR DEL TELEVIDENTE.

La Sesión de Comisión de Contenidos Audiovisuales aprobó el proyecto de comunicación, con la inclusión de los ajustes informados por los Comisionados de forma al equipo de trabajo liderado por el Coordinador ***RICARDO RAMÍREZ***.

- SOLICITUD DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME PÚBLICO DE LA ALOCUCIÓN PRESIDENCIAL DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

Se adjuntó informe público, de acuerdo con lo indicado en la Resolución CRC 8091 de 2025 emitida y en cumplimiento del fallo de Sentencia del Consejo de Estado y de la Corte Constitucional.

Una vez realizados los análisis pertinentes y finalizada la votación, los miembros de la Sesión de Comisión de Contenidos Audiovisuales aprobaron por unanimidad los temas puestos a su consideración.

SOLICITUDES SCCA:

- En el marco de los análisis y acciones que se adelantan para el cumplimiento de la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, los miembros de la Sesión de Comisión de Contenidos Audiovisuales solicitan a la Coordinación de Gestión Audiovisual y Pedagogía Regulatoria la elaboración de un documento de consulta que analice, con los actores involucrados, la posibilidad de expedir un acto administrativo y diseñar un formulario de carácter voluntario, como instrumento para facilitar que las partes puedan alcanzar acuerdos orientados a evitar la interrupción o disminución de la transmisión de la señal de operadores de televisión abierta mientras se adelantan las respectivas negociaciones. Esto en virtud a posibles afectaciones sobre el pluralismo informativo, la garantía de acceso de los usuarios a los contenidos audiovisuales y, con ello, la protección de sus derechos.

La Sesión de Comisión de Contenidos Audiovisuales aprobó el inicio del proceso del documento de formulación correspondiente.

- Los miembros de la Sesión de Comisión de Contenidos Audiovisuales dejan constancia de la presentación de un memorando dirigido al Comité de Comisionados de Comunicaciones, relacionado con los posibles impactos que podría generar, en materia de pluralismo informativo, la decisión adoptada por el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, así como de las demás observaciones formuladas durante la sesión respecto de este asunto.

- De igual manera los miembros de la Sesión de Comisión de Contenidos Audiovisuales solicitan tramitar un análisis y concepto con la abogada constitucionalista Catalina Botero, relacionado con las funciones atribuidas a la CRC por la ley y su desarrollo a través de las competencias asignadas a los órganos colegiados que la integran.

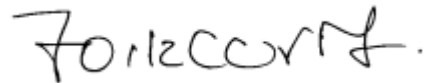
En particular, el concepto deberá abordar el alcance de las competencias de las Sesiones de Comisión en materia de pluralismo informativo, así como su participación en el desarrollo del proyecto regulatorio que deba expedirse en cumplimiento de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina relacionada con el artículo 11 de la Ley 680 de 2001 y con las resoluciones expedidas inicialmente por las autoridades competentes sobre la materia.

Asimismo, se solicita que el análisis comprenda el alcance de las competencias de las Sesiones de Comisión en las materias relacionadas con pluralismo informativo, en el marco de la Ley 2613 de 2026 sobre canales universitarios.

No siendo más los temas para tratar, se dio por terminada la reunión a las 4:05 p.m.



SADI CONTRERAS Fuset
Presidente



ZOILA CONSUELO VARGAS MESA
Coordinadora Ejecutiva